



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19488

DECRETO N° **1570** / 2020

ARICA, 13 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGUILAR ESPILLICO CARMEN ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19488				
Actividad Económica	IMPORTACIONES DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 107				
Nombre del Contribuyente	AGUILAR ESPILLICO CARMEN ROSA				
Rut	14597233-7				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 3784				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2020	Otorgación N°	2-19488	Fecha	13/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Arica
"Por Orden del Alcalde"
Dirección Administración y Finanzas
★ CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/JCH/mng

Municipalidad de Arica
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL